FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO			
CÓDIGO FO-GC-24	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

CONTRATO N° 1533 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción)

ACTA N° 1 **DE INICIO DEL CONTRATO**

PROCESO DE SELECCIÓN IDU-LP-SGI-009-2018

(Indique en este espacio el tipo y el número del proceso de contratación)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCION DE LA AVENIDA BOSA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA AVENIDA EL TINTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTA D.C. GRUPO 5

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 24 MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 31 (Día) DE ENERO (Mes) DE 2019 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 30 (Día) DE ENERO (Mes) DE 2021 (Año)

FASE CON LA CUAL SE INICIA PRELIMINARES

(solo cuando apliquen varias fases en un mismo contrato, cuando aplique)

VALOR DEL CONTRATO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE., Incluido IVA. $ 46.837.032.746

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO GALAN VEGA

(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (cuando aplique)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT
1)	JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ	50 %	19.080.314
2)	HORACIO VEGA CARDENAS	50 %	91.209.970
3)	N.A.	N.A. %	N.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO N° (cuando aplique) 1558 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción)

INTERVENTOR MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.

(Escriba el nombre o razón social de la Interventoría, cuando aplique)

SUPERVISOR CONTRATO HUGO ALEJANDRO MORALES MONTAÑA

(Escriba el nombre del Supervisor del Contrato de Interventoría, cuando aplique)

PARA CONTRATOS MISIONALES, DILIGENCIAR:

La Interventoría deja constancia en lista de chequeo anexa (que hace parte integral de la presente acta), del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta. De igual manera, aprobó el siguiente personal de la plantilla mínima y maquinaria y/o equipos requeridos para el inicio del contrato y de la fase de PRELIMINARES, así:

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	% DE DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR	GENERAL	25%	CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ CALDERÓN	25202-52749
RESIDENTE	TÉCNICO	25%	HAROLD GUILLERMO ROBAYO SANABRIA	25202-77754
ESPECIALISTA	SST	80%	LUZ STELLA CLAVIJO RODRÍGUEZ	5578
RESIDENTE	SOCIAL	100%	MARIA ANGÉLICA PÉREZ	144515212-I

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	% DE DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
N/A	N/A	N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

ID	TIPO	REFERENCIA	MODELO	ESTADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El valor del presente contrato será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula No.8 del mismo (FORMA DE PAGO), teniendo en cuenta la destinación de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal que lo amparan para su afectación, como se relaciona a continuación:

CDP No. Fecha	CRP No. Fecha	PROYECTO	RUBRO	VALOR
4356 (12/10/2018)	5250 (28/12/2018)	CONST. AV. BOSA (AV. CALI A AV. TINTAL)	3311502181062143	$ 23.380.001.431,00
45 (02/01/2019)	45 (02/01/2019)	CONST. AV. BOSA (AV. CALI A AV. TINTAL)		$ 23.457.031.315,00
			TOTAL	$ 46.837.032.746,00

El Contratista, deja expresa constancia que cuenta con todo el personal el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta con el fin de dar inicio al contrato, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU, en Bogotá, D.C., a los

TREINTA Y UN (Día en letras) (31) (Día en números) días del mes de ENERO (Mes en que se firma el acta) de 2019 (Año de firma del acta)

Contratista

(Firma)

(Nombre) JOSE GUILLERMO GALÁN GÓMEZ

Contratista - Representante Legal

(Firma)

(Rol) PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

(Nombre) OSCAR EMILIO HERNÁNDEZ CÓRDOBA

(Cargo)

(Firma)

(Rol) SUPERVISOR DEL CONTRATO

(Nombre) HUGO ALEJANDRO MORALES MONTAÑA

(Cargo) DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES

Interventoría (cuando aplique)

(Firma)

(Nombre) ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ

Interventor - Representante Legal (S)

(Firma)

(Nombre) CESAR AUGUSTO REYES RIAÑO

(Cargo) SUBDIRECTOR TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(Firma)

(Rol) ORDENADOR DEL GASTO

(Nombre) EDGAR FRANCISCO URIBE RAMOS

(Cargo) SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

NOTA: Para el caso de contratos que establezcan más de una supervisión de acuerdo a las etapas establecidas, la presente acta debe ser firmada por las dos partes.

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO ACTA DE INICIO			
CODIGO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL
(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

CONTRATO N° 1533 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción)

LISTA DE CHEQUEO PARA EL INICIO DEL CONTRATO DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN IDU-LP-SGI-009-2018
(Indique en este espacio el tipo y el número del proceso de contratación)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOSA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA AVENIDA EL TINTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VEINTICUATRO (24) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 31 (Día) DE ENERO (Mes) DE 2019 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 30 (Día) DE ENERO (Mes) DE 2021 (Año)

VALOR DEL CONTRATO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE., INCLUIDO IVA. $ 46,837,032,746
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO GALAN-VEGA
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

INTERVENTORÍA MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.
(Escriba el nombre o razón social del Contratista o Consultor objeto de la Interventoría)

(Escriba el nombre del Supervisor del Contrato de Interventoría)

La Interventoría deja constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Obra IDU-1533-2018 de acuerdo con lo descrito en la Cláusula 13.2. *Obligaciones Previas al Acta de Inicio* del Contrato de Obra y para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Interventoria IDU-1558-2018 de acuerdo con lo descrito en la Cláusula 13.1. *Obligaciones Previas al Acta de Inicio* del Contrato de Interventoría, así como los descrito en el el Manual de Interventoria y/o Supervisión vigente, en el Cápitulo 9.4.1.2.1 *Obligaciones Generales para el Acta de Inicio*:

Requisitos Contrato de Obra IDU-1533-2018	Requisitos Contrato de Interventoría IDU-1558-2018	Supervisión IDU	Radicado en el IDU
Acta de Aprobación de Garantías	Acta de Aprobación de Garantías	N.A.	CONTRATO DE OBRA: Acta de aprobación de garantías DTGC con fecha 14 de enero 2019, recibida mediante correo electrónico. CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Acta de aprobación de garantías DTGC con fecha 11 enero 2019, recibida mediante correo electrónico.
Presentar la certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, conforme lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Presentar la certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, conforme lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	N.A.	Con el Rad. IDU 20195260036602 del 15-01-2019, el Contratista radicó en el IDU los Certificados de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social de cada uno de los consorciado. Con el Rad. IDU 20195260044682 del 17-01-2019, el Interventor radicó en el IDU el Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social de la Interventoría.
N.A.	1. Presentar al IDU las hojas de vida del recurso humano clave evaluable de la etapa (definido en el Pliego de Condiciones) previo a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Interventoría.	1. Recibir de la Interventoría las hojas de vida para la ejecución del contrato de Interventoría, revisar y aprobar las mismas o solicitar el retiro y reemplazo de aquellas hojas de vida del contrato de interventoría, que no cumplan con los requisitos mínimos contractualmente exigidos para el respectivo cargo, según los pliegos de condiciones y el contrato. El IDU podrá solicitar el retiro y reemplazo de aquellas hojas de vida que superen el 100% de dedicación máxima laboral en contratos IDU.	Con los radicados IDU 20195260047772 del 18/01/2019 y 20195260089402 del 30/01/2019, la interventoría allegó las hojas de vida del personal clave, los cuales fueron aprobados por la DTPS con los oficios DTPS 20184151239541 del 26 de diciembre de 2018 y DTPS 20184151235581 del 26 de diciembre de 2018. El IDU con el Rad. 20193360052841 del 31/01/2019, dio por aceptadas las hojas de vida.

Requisitos Contrato de Obra IDU-1532-2018	Requisitos Contrato de Interventoría IDU-1528-2018	Supervisión IDU	Radicado en el IDU
2 Presentar/Radicar a la interventoría cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, las hojas de vida del recurso humano mínimo requerido para el inicio de la etapa: Director de Obra, Residente Técnico, Profesional Social y Profesional en SST (definido en el Pliego de Condiciones) previo a la suscripción del Acta de Inicio. En caso de no ser aprobada alguna hoja de vida, se debe presentar la nueva hoja de vida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de no aceptación. De cualquier manera, el plazo total para la entrega, revisión y aprobación de las hojas de vida no puede exceder el plazo establecido en los documentos contractuales para la suscripción del acta de inicio.	2. Revisar, verificar y aprobar las hojas de vida del recurso humano mínimo requerido para el inicio de la etapa / fase del Contrato de obra, de conformidad con lo exigido en el Proceso de Selección. La interventoría podrá objetar y devolver las hojas de vida que no cumplan con los requisitos especificados. En el caso que el consultor presente hasta tres (3) hojas de vida para un mismo cargo y estas no sean aprobadas, se entenderá incumplida la obligación contractual.	2. Recibir de la interventoría las hojas de vida aprobadas para la ejecución del contrato de obra, con el fin de verificar en la base de datos del Instituto que el profesional aprobado por la Interventoría no sobrepase el 100% de la dedicación por vinculación en otros contratos IDU. En todo caso, el IDU podrá solicitar el retiro y reemplazo de aquellas hojas de vida del contrato de consultoría o de obra, que no cumplan con los requisitos mínimos contractualmente exigidos para el respectivo cargo, según los pliegos de condiciones y el contrato.	Con el radicado IDU 20195260095002 del 31/01/2019, la Interventoría presentó y aprobó ante el IDU las hojas de vida del CONSORCIO GALAN VEGA El IDU con el oficio STEST 20193360052951 del 31/01/2019, aceptó las hojas de vida requeridas para las suscripción del acta de inicio, del Contrato de Obra.
3. Elaborar y presentar el cronograma general de la etapa / fase que se va a iniciar del proyecto, el cual deberá incluir las actividades a desarrollar, el alcance estimado inicial en donde se evidencien los trámites y tiempos requeridos para el cumplimiento de la etapa / fase, de acuerdo con el anexo técnico de programación incluido en los pliegos de condiciones. El cronograma se deberá presentar para aprobación como requisito para la suscripción del acta de inicio del contrato de construcción.	3. Revisar, verificar y aprobar el cronograma, general del proyecto presentado por el contratista de obra y entregarlo al IDU dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibido del contratista. De cualquier manera, el plazo total para la revisión, verificación y aprobación del cronograma general del proyecto no puede exceder el plazo de los cinco (5) días hábiles después de recibido por parte del contratista, incluyendo todas las correcciones a que haya lugar por parte de éste.	3. Recibir aprobado de parte de la Interventoría el cronograma general.	Con el Rad. IDU 20195260091542 del 30-01-2019, la Interventoría aprobó y remitió al IDU el cronograma de la etapa de Preliminares presentado por el Contratista de Obra. El IDU con el oficio STESV 20193360053051 del 31/01/2019, emitió concepto de aceptación al cronograma de la etapa de preliminares del contrato de obra.
4. Remitir a la Interventoría el desglose del AIU ofertado.	4. Remitir al IDU el desglose del factor multiplicador ofertado por el Interventor. Aprobar y remitir al IDU el desglose del AIU ofertado por el contratista de obra.	multiplica	Con el Rad. IDU 20195260091422 del 30-01-2019, la Interventoría revisó, aprobó y remitió al IDU el desglose del AIU ofertado por el contratista de obra. Con el comunicado IDU 20193360053041 del 31/01/2019 el IDU emitió el concepto de aceptación. Con el Radicado IDU 20195260047672 del 18/01/2019, la interventoría remitió el desglose del factor multiplicador. El IDU con el comunicado 20193360053111 del 31/01/2019 acusó recibido del mismo.
5. Elaborar, presentar, haber obtenido la aprobación de la Interventoría y la no objeción del IDU del Plan Detallado de Inversión del Anticipo. (SI APLICA).	5. Revisar y aprobar el Plan Detallado de Inversión del Anticipo. (SI APLICA).	5. Recibir aprobado por la interventoría el Plan Detallado de Inversión del Anticipo. (SI APLICA).	Con el Rad. IDU 20195260091422 del 30-01-2019, la Interventoría revisó, aprobó y remitió al IDU el Plan Detallado de Inversión del Anticipo del Contrato de Obra. Con el Radicado IDU 20193360053041 del 31/01/2019 el IDU emitió el concepto de aceptación.
6. Haber obtenido la aprobación de la interventoría del Plan Anual de Caja (PAC), para la fase de Preliminares.	6. Aprobar el Plan Anual de Caja (PAC), para la fase de Preliminares del contrato de obra y remitir el Plan Anual de Caja (PAC) del contrato de Interventoría.	6. Recibir aprobado por la interventoría el Plan Anual de Caja (PAC), para la fase de Preliminares del contrato de obra y el Plan Anual de Caja (PAC) del contrato de Interventoría.	Con el Rad. IDU 20195260091422 del 30-01-2019, la Interventoría revisó, aprobó y remitió al IDU el Plan Anual de Caja (PAC), para la fase de Preliminares del contrato de obra. Con el Radicado IDU 20193360053041 del 31/01/2019 el IDU emitió el concepto de aceptación. Con el Rad. IDU 20195260094982 del 31/01/2019, la Interventoría radicó en el Instituto el PAC del Contrato de Interventoría. Con el Radicado IDU 20193360053031 del 31/01/2019 el IDU emitió el concepto de aceptación

1

Esta lista de chequeo hace parte integral del Acta No.1 de Inicio del contrato de Obra IDU-1533-2018 y Acta No.1 de Inicio del contrato de Interventoría IDU-1558-2018.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta con el fin de dar inicio al contrato, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU vigente, en Bogotá, D.C., a los

TREINTA Y UN (31) días del mes de ENERO de 2019

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

Contratista:

(Firma)

(Nombre) JOSE GUILLERMO GALAN GÓMEZ
Representante Legal
CONSORCIO GALAN VEGA

Interventoría:

(Firma)

(Rol) ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ
Representante Legal (S)

(Nombre) MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.